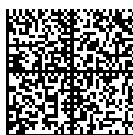


PUBLICACIÓN CON FINES DE NOTIFICACION



NO 00641 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2024

ID 1083685

EN EL MARCO DE LA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS, LEY 1448 DE 2011, **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL BOGOTÁ**, INFORMA:

Que el 23 de octubre de 2024, se profirió la Resolución **RO 01510**, "*Por la cual se inscribe una(s) solicitud(es) en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente*" en relación sobre el predio denominado "Las Villas/La Rivera" con un área de 493 Ha + 4298 m², asociado al folio de matrícula inmobiliaria No. 475-17368, y cédula catastral 854300000000000070006000000000 ubicado en la Vereda Santa Martha del municipio de Trinidad del Departamento de Casanare.

POR TANTO, en virtud de que se desconoce información de los herederos determinados e indeterminados del señor **WILMER LÓPEZ OROS (t)**, se procede a efectuar la notificación a través de la página Web de la entidad, el día 26 de noviembre de 2024, téngase por notificado en virtud del artículo 73 del CPACA. Contra la presente resolución cabe el recurso de reposición, el cual debe ser presentado en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del acto Administrativo.

WWW.URT.GOV.CO